

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo parroquia de miento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda,

y que llevo dicha casa en

, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle *del Barranco*, número *13*, declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. <sup>o</sup> de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS  de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO  civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS  de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
		<i>Vecino y jefe de la casa.</i>											<i>Deshabitada</i>

